



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000155-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 MAR 2012

VISTO:

La Carta Nº 0011-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 28 de Febrero del 2012, Carta Nº 020-2012-ECOVIANA SUPERV, de fecha 08 de Marzo del 2012, Informe Nº 638-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 16 de Marzo del 2012, Informe Nº 819-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2012, y proveido de fecha 20 de Marzo del 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Setiembre del 2011, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 009-2011/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista NEICA S.A.C., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA", por un monto contratado ascendente a S/. 3'947,785.41 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 41/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta Nº 0011-2012/NEICASAC-BOCAPAN, de fecha 28 de Febrero del 2012, el Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC solicita una Ampliación de Plazo Nº 01 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, indicando que la causal son atrasos y o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, solicitando a la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, para que evalúe dicha solicitud, para la ejecución de la Obra: " MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA".

Que, mediante Carta Nº 020-2012-ECOVIANA/SUPERV, de fecha 08 de Marzo del 2012, la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, hace llegar el Informe de solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, solicitado por la empresa Contratista NEICA SAC, el cual se ha evaluado y se está presentando el informe correspondiente para su revisión y tramite respectivo.

Que, mediante Informe Nº 638-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ, de fecha 16 de Marzo del 2012, el Ingeniero CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALETA, en calidad de Coordinador ante la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, alcanza opinión respecto a la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ-BOCANA", informando que la empresa Contratista venia ejecutando las partidas de extracción, transporte de material afirmado y su colocación en plataforma sobre la superficie ya compactada, los cuales han sido afectados por efecto de lluvia, al no poderse compactar la capa de afirmado por encontrarse saturado ocasionando la paralización de la partida de conformación de afirmado, hasta que se mejoren las condiciones climáticas, considerando que es PROCEDENTE, otorgar la Ampliación de Plazo Nº 01 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES.



GOB REGIONAL TUMBES
El presente documento es COPIA DEL ORIGINAL
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
FECHA 22 MAR 2012



Copia del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000155 -2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 MAR 2012

Que, mediante Informe Nº 819-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 20 de Marzo del 2012, el Sub Gerente de Obras, indica que el Contratista NEICA S.A.C., está solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES.

Por lo que, el Supervisor Externo con Carta Nº 020-2012-ECOVIANA/SUPERV, hace un análisis de la petición del Contratista y Concluye en conceder la Ampliación de Plazo Nº 01 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, argumentando precipitaciones pluviales acaecidas en la Región de Tumbes, indicando que la causal invocada ha ocasionado saturación y aumento del contenido de humedad de materiales, afirmado tendidos y capa de sub rasante, afectando la programación de la obra en la partida colocación de firmado y compactado, sustentado en las anotaciones del cuaderno de obra, ensayos de contenido de humedad, registros pluviométricos, recortes periodísticos y panel fotográfico.

Concluyendo el Sub Gerente de Obras, que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 01 por VEINTIDOS (22), DIAS NATURALES, solicitados por el Contratista.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Marzo del 2012, inserto en el Informe Nº 819-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución y Addenda, declarando que es PROCEDENTE la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica de la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, de la Sub. Gerencia de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 200º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es PROCEDENTE, la Ampliación de Plazo Nº 01 por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA", por lo que la Entidad deberá proceder a emitir su pronunciamiento correspondiente, mediante resolución administrativa.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,

la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA", plazo que se computara desde el 02 al 24 de Marzo del 2012, fecha del nuevo término del plazo de ejecución de la citada obra por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es copia del original que he levantado de esta
DRA. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
CHA 22 MAR 2012





Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000155-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 MAR 2012

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.-

APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 009-2011/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA 107 BOCAPAN SUAREZ- BOCANA", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 24 de Marzo del 2012, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista NEICA SAC, a la Supervisión Externa CONSULTORA BOLIVIANA SRL, SUCURSAL PERÚ ECOVIANA, a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Ing. Guiller Córdoba Parker
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOB. REGIONAL TUMBES
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista
SR. CRISTIAN BACA PEÑA
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT / P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes
22 MAR 2012